

REVISIÓN - [05]

PODIATRY OUTLOOK IN COLOMBIA: A REFLECTION ON ITS ACTION FIELD

Objetivo: Presentar una reflexión sobre la podología desde los aspectos conceptuales, históricos, normativos y su aplicación en el área de la Salud. **Metodología:** Se llevó a cabo una revisión bibliográfica en diferentes bases de datos indexadas de las cuales se obtuvo como resultado 60 artículos en los que se estudia el tema de la podología desde los diferentes campos de la salud. Para este artículo de reflexión se han seleccionado 17 referencias bibliográficas como referentes conceptuales, incluyendo normatividad vigente según corresponda. **Resultados:** En los documentos analizados se encontró de manera general que el concepto de podología está relacionado como especialidad del área de la salud, reglamentada en países algunos países latinoamericanos y europeos, destacando la poca información encontrada para Colombia. **Conclusiones:** La podología pertenece a la rama de salud, está directamente relacionada con la salud del pie. En consecuencia el profesional de esta especialidad aborda patologías como pie diabético, pie de atleta, malformaciones de pie, y otras afecciones del pie. Normativamente se encuentra regulada en países como Argentina, Chile y España. En países como Colombia esta especialidad no está regulada por ninguna entidad de salud, de acuerdo a lo anterior, los centros que practican este tipo de procedimientos podológicos se encuentran regulados como centros de belleza. **Palabras clave:** Podología, historia, normatividad, pie diabético, pie, patologías, prevención, calidad de vida.

Objective: To present a reflection about podiatry from the conceptual, historical, normative aspects, and their application in the health field. **Methodology:** A literature check-up was carried out on different indexed databases getting 60 articles where podiatry is studied from different health fields. For this article of reflexion 17 bibliographic references were selected as conceptual references, including current normativity as it corresponds. **Results:** In the analysed documents it was found in general form that the concept of podiatry is related as a health field specialty, regulated in some Latin American and European countries, highlighting the small amount of information for Colombia. **Conclusions:** Podiatry belongs to the health field, and it is directly related to foot health. As a consequence, the professional of this specialty embraces pathologies like diabetic foot, athlete's foot, foot deformity and other foot conditions. In countries like Argentina, Chile and Spain this practice is regulated. In countries like Colombia this specialty is not regulated by any health institution, according to the aforementioned, the centres that practice this kind of podiatric procedures are regulated as health centres.

Keywords: podiatry, history, normativity, diabetic foot, foot, pathology, prevention, quality of life.

INTRODUCCIÓN

El cuidado de los pies ha sido considerado una práctica poco importante en el sector de la salud, lo anterior en razón al desconocimiento sobre el tema o la poca relevancia que frecuentemente se le ofrece. Esta disciplina relativamente joven, aún no ha sido acogida por todos los países, generando desconocimiento en la aplicación de procedimientos asociados al cuidado y tratamiento de las enfermedades o dolencias fruto de las condiciones y estilos de vida contemporáneos. Desde el enfoque de los determinantes sociales en salud, propuesta planteada por la OMS (2008), se puede afirmar que el cruce de variables de carácter social, cultural y económico se puede traducir en el grado de exposición a sufrir enfermedades, así como en la oportunidad en el acceso a los servicios de salud, tratamiento y superación de la enfermedad. En este sentido es pertinente considerar que la afectación de enfermedades del pie se puede asociar a dichos determinantes.

De otra parte, dentro de la evolución histórica de la podología se lograron ubicar los principales hitos que orientan su desarrollo hasta la actualidad en cuatro momentos principales, a saber:

A. De la época Antigua se tienen registros de Egipto, Grecia y Roma donde se encontraron intervenciones en el cuidado de los pies referente a lesiones y deformidades.

B. En la época Medieval el contacto con el mundo Árabe, la influencia religiosa y el desarrollo de las universidades permitió la evolución frente a las intervenciones, en su mayoría realizadas por los monjes en los monasterios. Igualmente la figura del “Barbero” cumplía con funciones asociadas a prácticas médicas como las sangrías, extracción de muelas o intervenir callos y durezas en los pies, entre otras, con esta experiencia se denominó su práctica como cirujano callista o practicante en medicina o cirugía.

C. En la época Moderna se dio el surgimiento de grandes avances con el fortalecimiento de la universidad y las facultades de medicina, se desarrolla la podología como rama de la medicina. Así destacando durante esta época el oficio quiropodistas, dedicado al cuidado del pie y a dar a conocer en la medicina esta práctica como una especialidad específica.

D. De manera vertiginosa se desarrolla la podología alrededor del siglo XIX como especialidad de la salud que trata las enfermedades y alteraciones que afectan al pie, incluyendo todos sus componentes; uñas, piel, tendones y músculos. Finalmente en la actualidad, en países como Argentina y Chile se encuentra regulada la profesión de podólogo y normalizada su práctica médica. Se encuentran avances de su expansión a través de los estudios investigativos, teniendo como objetivo formalizar esta especialidad de la medicina en toda Latinoamérica.

Finalmente para el caso de Colombia esta especialidad no se encuentra catalogado como profesión o posgrado de acuerdo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES, sin embargo, en la Clasificación Nacional de Ocupaciones-CNO, se encuentra como hallazgo una ocupación relacionada con otras “**ocupaciones profesionales en diagnóstico y tratamiento de la salud**”, en donde se encuentra como denominación ocupacional (Observatorio laboral colombiano, 2018) el podólogo y quiropodista. Adicionalmente la Asociación Colombiana de Podología, ha presentado iniciativas para normalizar la profesión y de esta manera formalizar las prácticas realizadas en los centros podológicos.

METODOLOGÍA

El diseño metodológico de la investigación consta de cuatro fases. La **primera** inicia con la recolección de la información, durante la cual se realizó una búsqueda bibliográfica con los siguientes términos de búsqueda: podología, enseñanza, historia, normatividad, diabetes mellitus; pie diabético, salud, prevención, entornos de trabajo, pie, calidad de vida, afecciones, riesgos, patologías, prevención.

Para ello se indagó en las siguientes bases de datos European Journal of Podiatry, Google Académico, Scielo, Pubmed, ProQuest, Elsevier, Biblioteca UCM, se excluyeron los artículos que fueran opiniones de expertos, casos únicos y estudios con tiempos de seguimiento inferiores al mes, de esta manera obteniendo un total de 60 artículos, de los cuales 17 artículos fueron seleccionados para realizar reflexión sobre el panorama de la podología en Latinoamérica, países europeos como España y Colombia. Se utilizaron operadores booleanos como AND, OR, NOT, los cuales permitieron optimizar la búsqueda, se tomó como período de búsqueda desde el año 2007 al 2017, dando prioridad a los artículos más recientes.

La búsqueda bibliográfica incluyó artículos y tesis que cumplieran con los criterios de búsqueda y representarán un aporte importante para la construcción del presente escrito. Como criterios de inclusión se estableció: idioma español, artículos con posibilidad de consecución para descarga, con acceso libre y que no generarán algún tipo de costo.

En **segunda instancia** se desarrolló una fase de análisis con el fin de organizar la información, mediante una matriz de organización, identificando datos relevantes de la siguiente forma: año, país, cobertura del artículo nacional o internacional, método utilizado, resultados y conclusiones. A la par se identificó la normatividad relevante para España, Argentina y Chile y su desarrollo histórico en grandes hitos.

En un **tercer momento** se plantearon algunas reflexiones, los posibles campos de acción de la podología y los acercamientos de la especialidad en Colombia, de acuerdo a los datos interpretados de los artículos revisados.

MARCO CONCEPTUAL PODOLOGÍA

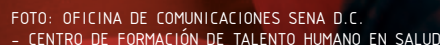
La podología, es una especialidad, cuyo interés está basado en las enfermedades y alteraciones localizadas en la superficie cutánea de los pies (Gil et al, 2009). A través de los años ha podido considerarse como una profesión, debido a la necesidad socialmente requerida. Este proceso inicia en 1956, en la universidad de Barcelona, donde brindan cursos especializados en la patología de los pies, la cual se realiza a través de una **“Sección del Dispensario de Ortopedia adscrita al Servicio de Patología Quirúrgica”**, su objetivo fue liderar una lucha contra las enfermedades de los pies, investigar sobre todo proceso patológico quirúrgico que requiera los pies y promover publicaciones de trabajos clínicos y científicos de la especialidad (López, 2011)

En este mismo contexto, la podología es una profesión con plena libertad técnica y científica. Su campo de conocimiento está en la anatomía humana, fisiopatología, patofisiología, biomecánica del miembro inferior, radiología, farmacología y medicina general. (Labarta, 2011).

En consecuencia se puede decir que la podología es la especialidad de las ciencias de la salud que estudia el tratamiento de lesiones y enfermedades que afectan al pie, es aplicada por un profesional especializado quien está calificado para cumplir funciones tales como: inspeccionar los pies, aplicar el tratamiento adecuado según las necesidades de cada persona, con el objetivo de disminuir síntomas y prevenir que desencadenen complicaciones para la salud.

La historia de la podología se puede remontar hace miles de años, aproximadamente desde la prehistoria, de acuerdo con López (2011), quien expone que apreciado la evolución de los primeros simios hacia los primeros homínidos, Mioceno; aproximadamente 23 millones de años atrás, por lo que aquella evolución hace decisiva la atribución de funciones específicas a las dos extremidades inferiores, como: soportar todo el peso del cuerpo y llevar a cabo la locomoción, pues los miembros superiores adquirieron la capacidad de desarrollar la función prensil, siendo la forma común de desplazarse y rasgo definitorio del ser humano. Gracias a la postura bípeda el cuerpo debe adoptar ciertas modificaciones en las curvaturas en columna vertebral y los miembros superiores e inferiores, especialmente pie y cuello de pie, experimentando cambios morfológicos y fisiológicos necesarios para llevar a cabo la posición bípeda.

Los Egipcios fueron los primeros podólogos cuyos faraones tenían sus propios “cuidadores de pie” en concreto se habla del Faraón



Amenofis IV, en el 2400 AC se encontraron hallazgos bajo la tumba de cirugía del primer dedo (Alfonso, 2007).

Posteriormente en la antigua Grecia y el imperio romano se ofrecían baños en los pies de los visitantes con la posibilidad de eliminar callos y durezas así como tratar sus uñas. En Grecia contaban con la presencia de Hipócrates quien se preocupó por estas durezas e implementó el uso de calzado especial, por este hecho se le puede reconocer como el padre de las modernas **“plantillas a la medida”** (Podología.cl, 2014).

Por otro lado, otra fuente que nos referencia la historia de la podología es la Biblia, en donde se encuentran apuntes hacia la actividad referida a la atención de los pies, se expone que posiblemente Jesús pudo ser el primer podólogo del mundo, tomando como ejemplo el libro de Juan, en donde se observa el profundo acto de contrición y humildad que demostró frente a sus discípulos, lavando y curando sus pies, costumbre mística que perdura hasta nuestros días por parte de todo el mundo del clero en Semana Santa (Jn. 13:20).

En el siglo XX, fue cuando la profesión del **“callista”** ejercida por barberos y cirujanos de la época, se profesionalizó en el actual **“Podólogo”** en EEUU, se origina la primera Asociación de podólogos en 1895 (New York Pedic Society), en España apareció la Asociación general de cirujanos Pedicuros en el años 1905, en Barcelona apareció la primera universidad que otorgara el título de Podólogo en 1955. Hasta 1988 fue cuando la podología cobro el rango que le correspondía a través del real decreto 649/1988. (Alfonso, 2007).

MARCO NORMATIVO

Internacional

La podología como profesión está regulada en España por la Ley N° 44 del 21 de noviembre de 2003, en dicha ley se especifica que el Podólogo tienen conocimientos específicos para diagnosticar, prescribir, indicar y evaluar cualquier tratamiento podológico.

Adicional a lo anterior la Universidad Miguel Hernández de España indica lo siguiente que este profesional puede desenvolverse en:

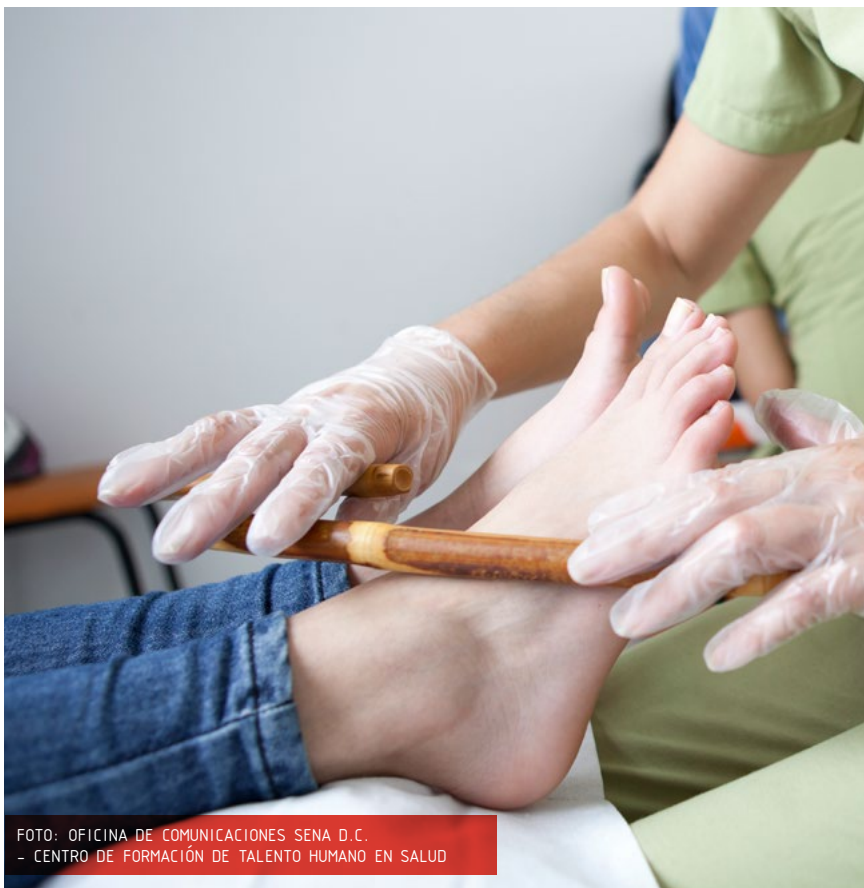


FOTO: OFICINA DE COMUNICACIONES SENA D.C.
- CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD

“Campos sanitarios de la Quiropodología, de la Ortopodología y de la cirugía podológica, a desarrollar en los hospitales privados, centros asistenciales, servicios de geriatría, consultas privadas, entidades deportivas, mutuas de accidentes laborales, entre otros.

Ejercer de manera libre la profesión, en forma de prestación de asistencia domiciliar o en gabinete privado.

Administración pública, docencia e investigación (universidades centro de Formación Profesional.)

Unidades específicas podológicas y multidisciplinarias del pie (pie diabético, pie neurológico, etc.) dentro de la red asistencial de salud pública; unidades cada vez más frecuentes en la atención sanitaria de las distintas comunidades autónomas.” (UMH, 2018)

La podología como actividad del área de la salud, requiere de una reglamentación que permita regular las prácticas que se ejerzan bajo esta especialidad. En consecuencia la tabla 1 elaborada por las autoras, recopila la normatividad analizada de acuerdo a la documentación encontrada la cual regula la actividad a nivel mundial.

En Argentina y Chile la podología está regida por la normatividad de las ramas de la salud, como medicina y odontología incluyendo procedimientos de cirugía menor. En España dentro de las leyes que rigen la podología además está incluida la normatividad del manejo de residuos sanitarios.

Tabla 1. Normatividad Podología. Elaboración Propia

País	Normatividad	Disposiciones Legales
Argentina	Ley 17132	Reglamenta el ejercicio de la medicina, odontología y actividad de colaboración de las mimas.
Buenos Aires	Ley 10465	Reglamenta el ejercicio de la podología y pedicura
Provincia de Córdoba	Ley 7706	Reglamenta el ejercicio de la profesión podología, pedicura, consejo deontológico de la podología.
Provincia de Pampa	Ley 2079	Ejercicio de actividades de salud.
	Decreto 164/2007	Habilitación para el ejercicio de actividades de salud.
España	Código deontología y podológica	Reglamenta ámbitos de aplicación, honorarios, publicidad, competencia desleal, cobertura de la responsabilidad civil.
	Decreto 727/1962, de 29 marzo.	Por el cual se reconoce y reglamente la especialidad de podología para los practicantes y ayudantes de técnicos sanitarios.
	Real Decreto 649/1988, de 24 de junio.	Por el que se transforman los estudios de Podología en primer ciclo universitario conducente al título de Diplomado Universitario en Podología y se establecen las directrices generales propias de los correspondientes planes de estudio.
	Decreto 29/1995, de 21 de febrero.	Gestión de los Residuos Sanitarios
	Decreto 951 del 1968.	Aprueba el reglamento para ejercer la profesión del podólogo.
Chile	Decreto supremo 283/1997.	Por el cual se reglamenta salas de procedimientos y pabellón de Cirugía Menor.
	Decreto Supremo 594/1999	Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de Trabajo, todos emanados del Ministerio de Salud

Nacional

Para Colombia la podología no se encuentra establecida como una profesión o especialidad de la salud, sus prácticas se encuentran relacionadas con el cuidado estético del pie, por tanto, los centros de podología en primera instancia ofrecen servicios de pedicura de limpieza profunda. Sin embargo dichos centros al ser conocedores de las prácticas podológicas como extracción de uña encarnada, toma de muestra de hongo en la uña para realizar cultivo y determinar el tipo de hongo que genera la infección y cirugía de juanete, desarrolla estos procedimientos junto con

profesionales de la salud como fisioterapeutas, ortopedistas, bacteriólogos, cirujanos de pie y tobillo, entre otros, con la finalidad de prestar el servicio requerido de acuerdo a las alteraciones que se diagnostican en los procesos de pedicura.

De acuerdo al panorama presentado, en la tabla 2 elaborada por las autoras, se presenta un análisis desde: a) los sistemas de información de educación superior; b) sistema de educación para el trabajo y el desarrollo humano; c) entidad de clasificaciones nacional de ocupaciones; y d) observatorio laboral y ocupacional colombiano.

Tabla 2. Análisis de la ocupación de podología en Colombia .Elaboración Propia.

Página Consultada	Descripción
SIET- Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.	Nivel: Técnico y Auxiliar. Área de Desempeño: Belleza. Denominación: • Técnico Laboral Cuidado Estético de Manos y Pies. • Cuidado Cosmético, Estético De Manos Y Pies.
SNIES- Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.	Nivel: Posgrado. Área de Desempeño: Salud. Denominación: Especialización En Cirugía De Pie Y Tobillo.
Observatorio Laboral y Ocupacional Colombiano.	• Norma de Competencia Laboral: Crear formas y diseños sobre las láminas ungueales utilizando técnicas de estética decorativa Código N.C.L.: 260602005. Mesa Sectorial: Servicios Personales. Código de Elemento: 01 Decorar las láminas ungueales con dibujos y estilos de maquillaje según los requerimientos de la técnica seleccionada y los gustos del usuario. 02. Elaborar láminas ungueales artificiales de acuerdo con un requerimiento de un usuario. • Norma Sectorial de la Competencia Laboral: Atender manicura y pedicura según procedimiento cosmético. Código NSCL: 260602037 Mesa Sectorial: Servicios Personales. Mapa Funcional: Gestionar servicios de estética según estándares de Calidad. Cuidar manos y pies con base procedimiento técnico. Realizar manicura y pedicura según procedimiento cosmético.
CNO -Clasificación Nacional de Ocupaciones.	• Ocupación: Manicuristas y Pedicuristas. Código: 6377 Área de desempeño: Ventas y servicios Campo Ocupacional: Servicios Personales. Descripción de la Ocupación: Brindan servicios de manicura y pedicura, tratamientos cosméticos en manos y pies, elaboran y aplican uñas artificiales, en condiciones bioseguras. Venden productos cosméticos para las uñas y la piel de manos y pies. Están empleados en salas de belleza, peluquerías, centros de podología, centros especializados en el cuidado de manos y pies, SPA de manos y pies; como también en distribuidoras y comercializadoras de productos cosméticos. • Ocupación: Otras Ocupaciones Profesionales en Diagnóstico y Tratamiento de la Salud n.c.a. Código: 3122 Área de desempeño: Salud Campo Ocupacional: Optómetras y Otros Profesionales del Diagnóstico y Tratamiento de la Salud. Denominaciones: Osteópata, Podólogo, Quiropodista, Quiropráctico. Funciones: Diagnosticar enfermedades, deformidades y lesiones de los pies humanos y tratar a los pacientes utilizando abrazaderas, tablillas, yesos, terapias físicas, droga o cirugía. Diagnosticar enfermedades y lesiones músculo esqueléticas, circulatorias y del sistema nervioso y tratar a los pacientes con terapia manipulativa, medicamentos o cirugía. Diagnosticar enfermedades de la columna y otras articulaciones del cuerpo. Tratar pacientes con problemas músculo esqueléticos y articulares mediante manipulación de la columna vertebral y otros tratamientos como aplicación de calor, luz u otros masajes. Aconsejar sobre ejercicios correctivos, estilo de vida y nutrición a los pacientes.
ONAC - Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.	No se encuentra ninguna entidad que acredite la competencia relacionada con el cuidado del pie.

Como se aprecia en la tabla la ocupación referida al cuidado de pie, se identifica una fuerte tendencia en formación desde la belleza en los programas de formación de la educación para el trabajo y desarrollo humano, en el caso de la educación superior se encuentra una especialización médica de pie y tobillo. De otra parte el observatorio laboral y ocupacional colombiano el cual es el organismo encargado de clasificar las ocupaciones, se encuentra dos normas de competencia (NCL-NSCL) desde la mesa sectorial de servicios personales. En otra instancia se halló información en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, organización que presenta descripción de las ocupaciones existentes en el mercado laboral colombiano, en esta se identifican dos ocupaciones, la primera relacionada con el campo ocupacional de los servicios personales enfocado a realizar manicura y pedicura según procedimiento cosméticos. La segunda ocupación relacionada con el área de la salud, en el campo de profesionales del diagnóstico y tratamiento de la salud, enfocado a diagnosticar y tratar enfermedades, deformidades y lesiones de los pies humanos.

Existe una iniciativa en un grupo de profesionales de la salud desde hace 8 años, que comenzó con la Asociación Colombiana de Podología, teniendo como objetivo promover y regular el ejercicio de la podología en Colombia. Dicho grupo ha adelantado iniciativas ante el Ministerio de Educación y el Ministerio de salud para establecer la profesión de Podólogo, las cuales a la fecha se encuentra en espera de respuesta.

CAMPO DE ACCIÓN DE LA PODOLOGÍA EN LAS ÁREAS DE LA SALUD

En la actualidad, la podología tiende a tener un alza frente a la inclusión de sus acciones preventivas y correctivas frente a la intervención integral del pie y sus alteraciones en grupos poblacionales específicos.

Diabetes / Pie de riesgo

Las personas con diabetes son más susceptibles a sufrir problemas en los pies los cuales se desencadenan básicamente por dos alteraciones; la primera por daño en los nervios, generando pérdida de sensibilidad lo que cual desencadena disminución en la percepción del dolor, la presión que genera el zapato, la aparición de callos o heri-

La suma de estas dos complicaciones, pueden causar amputaciones e incluso hasta la muerte. La clave para disminuir el índice de lesiones de pie en personas con diabetes es identificar estos factores de riesgo. Por lo tanto se hace necesario incluir el manejo de medidas preventivas por parte del paciente realizando acciones como inspección diaria del pie, uso adecuado de calzado, chequeos médicos por parte profesionales en Podología dentro de un equipo interdisciplinario pues son ellos los que cuentan con habilidades y conocimientos específicos para lograr un resultado exitoso en el tratamiento e inferir en la calidad de vida de los pacientes. (Gallardo, 2010)

La cantidad de veces que se utilizan los pies en los diferentes tipos de deportes encierra la importancia que tiene este elemento de la cadena cinética de miembros inferiores. El conocimiento de la biomecánica de la articulación del pie, conformado por pie y cuello de pie, constituida por 26 huesos, 33 articulaciones, y más de 100 músculos, ligamentos y tendones características que enuncian al pie como el protagonista para asumir el peso corporal y amortiguar las cargas del medio externo, entendiendo que existe una relación entre cuello de pie, rodilla y cadera. La forma como se realiza el apoyo plantar y la marcha, tiene una reacción directa con el desempeño del gesto deportivo (Calleja, 2008).

Debido a que en la última década cada vez son más los deportes que se practican al aire libre especialmente el baloncesto, fútbol y running también se han incrementado lesiones osteomusculares que desencadenan alteraciones en los componentes de la salud, biológico, psicológico y social, desde alteraciones en el patrón de marcha asumiendo posturas antálgicas como consecuencia de sintomatología dolorosa, dificultad para realizar actividades básicas de la vida diaria, y ausentismo laboral. La mayoría de las lesiones son producto de deficiencias anatómicas, inadecuado apoyo plantar, para lograr un rendimiento óptimo en el deportista es indispensable identificar las zonas del pie donde existe mayor apoyo y presión, uso de zapatos adecuados según el deporte que va a realizar. Según "Asociación Española de Podología Deportiva -AE-PODE" el podólogo juega un papel decisivo en dentro del equipo multidisciplinar junto con el médico, traumatólogo, fisioterapeuta, enfermero, psicólogo, y entrenador (González, 2013).

Según la Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y la salud, conocida como CIF (Organización Mundial de la Salud, 2001), define la discapacidad como un término genérico que abarca deficiencias, limitaciones en la actividad y restricción a la participación.

Dentro de las acciones y herramientas implementadas por un individuo o un grupo de personas que se pueden implementar sobre los componentes de salud con el objetivo de disminuir factores que desencadenan la discapacidad, se encuentra la rehabilitación, según la organización mundial de la salud, OMS, la define como conjunto de intervenciones diseñadas para optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en individuos en condiciones de salud en la interacción con su entorno. Muchas de las patologías como diabetes, insuficiencia venosa, parálisis cerebral y condiciones de salud como envejecimiento, pie plano, pie valgo, pie equino desencadenan lesiones, alteraciones e imbalances en los componentes del pie y cuello de pie que pueden afectar la estática corporal generando condiciones de discapacidad (Angarita, 2014).

El pie considerado como plano de sustentación, punto de balance de los segmentos corporales: cabeza, cuello, miembros superiores, tórax, columna, cadera) funciones que determinan la relevancia de ser intervenido a través de la podología física, entendida como una acción preventiva o correctiva que trabaja sobre la anatomía y fisiología del sistema locomotor formado por los sistemas óseo y muscular y sus elementos tales como (fuerza, flexibilidad y resistencia), de manera pasiva a través intervenciones ortopédicas, uso de plantillas correctivas, zapatos, aplicación de técnicas electroestimulación, ultrasonido, de manera activa a través de ejercicios terapéuticos de fortalecimiento y estiramiento en grupos musculares que conforman los miembros inferiores de la región anterior y posterior del cuerpo humano, análisis de la marcha y medidas correctivas frente a la alteración de los patrones de la marcha (Organización Mundial de la Salud, 2001).

El estilo de vida actual está haciendo un giro hacia la implementación de hábitos saludables. La posibilidad de incluir acciones protectoras dirigidas hacia la promoción de la salud y prevención de enfermedades, lo cual tiene impacto favorable sobre el desempeño biológico, psicológico y social de los individuos en las diferentes etapas de la vida, dentro de los actores involucrados en las implementación de acciones protectoras encontramos el sistema general de salud, pues la implementación de actividades de promoción de la salud disminuiría el impacto y las consecuencias negativas que generan las enfermedades lo cual se convierte en problema de salud pública. Por ello las intervenciones técnico-científicas en el campo de la podología deben acompañar el proceso del ciclo vital (Infancia, Adolescencia, Adulto, Adulto mayor) e incluirse en los ámbitos laborales de forma sistemática, formalizada y organizada.

El trabajo realizado sugiere que para una próxima investigación podría incluirse el tema del desempeño del podólogo en distintos campos de acción ejemplo: el abordaje de un paciente

pediátrico dentro de un espacio médico integral e interdisciplinario requerirá la participación de un podólogo quien a través de sus conocimientos diagnóstica, interviene y evalúa las diferentes alteraciones, malformaciones, y complicaciones que se generan en la articulación de pie y cuello de pie, evitando deficiencias a nivel biológico, limitaciones en la ejecución de las actividades de la vida diaria, y restricción en la participación social.

De otro lado dentro de las funciones que realizan los podólogos no se incluye la rama de la rehabilitación del pie y cuello de pie, ya sé que estas acciones son implementadas desde el desempeño que realiza el fisioterapeuta.

Una de las patologías más frecuentes donde el pie y cuello de pie, son protagonistas de alteraciones o malformaciones es la Diabetes Mellitus en cualquier grupo etéreo, frente a lo cual el podólogo podría establecer planes de promoción de la salud y prevención de la enfermedad disminuyendo el índice de complicaciones frente a los problemas de salud pública.

Es necesario generar un marco normativo que permita evitar complicaciones o consecuencias de malas praxis de podología en Colombia.

CONCLUSIONES

La inclusión necesaria de un podólogo dentro de un equipo interdisciplinario de profesionales de la rama de la salud para el manejo de una persona o un grupo de personas disminuiría la aparición de factores de riesgo en lesiones de pie y cuello de pie.

Es necesario reconocer la podología como rama de salud y el impacto que ejerce frente los diferentes escenarios y condiciones de la salud.

La podología principalmente se conoce como rama de belleza, pero su reconocimiento a nivel de salud debe ser difundido con la importancia que se debe dar, pensando en el impacto positivo sobre la salud pública que puede darse.

De otro lado la informalidad en el sector educativo junto con la dificultad de no encontrar marco normativo que regule la ocupación en Colombia generar dificultades frente al tema de homologación de títulos obtenidos en el extranjero, así como con respecto a certificación de saberes y conocimientos previos.

Respecto a la búsqueda bibliográfica los países de los cuales se obtuvo mayor información son: España, Argentina y Chile, esto es posiblemente debido a que podología es reconocida y justificada como una rama de medicina. En contraste la revisión bibliográfica con respecto a Colombia sobre la podología es escasa, el motivo de ello puede estar relacionado con la descripción que se abordó en la tabla 2, dado el nivel de formación educativo que se ofrece en el país y la consecuente falta de normatividad que sustente su ejercicio. De acuerdo a lo identificado en dicha tabla

se pudo evidenciar que a nivel de formación en Colombia solo se encuentra una oferta educativa: diplomado en podología, la cual tienen como requisito de ingreso el título de pregrado de fisioterapeuta, este programa se ofrece en la Escuela colombiana de Rehabilitación en Bogotá. Finalmente de otra parte dentro de la búsqueda de normatividad que rige la podología a nivel nacional no se evidencia ninguna que rija el ejercicio de la podología.

AGRADECIMIENTOS:

Agradecemos la colaboración de Fabiam Eduardo Rojas Navarrete³ en la revisión del presente artículo.



FOTO: OFICINA DE COMUNICACIONES SENA D.C.
- CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD

BIBLIOGRAFÍA

- Alfonso, D. (2007). Historia y arte en la piel y el pie. Introducción a la dermatología y la podología. En D. Alfonso, Atlas de Dermatología del Pie (págs. p.p 1-7). Buenos Aires: Médica Panamericana.
- Angarita, D. (2014). Rehabilitación integral: Un análisis de contenido del marco normativo de apoyo a la discapacidad. Tesis Magister.
- Calleja, E. (2008). Fisioterapia de las patologías del pie. Efsioterapia.net.
- Decreto N° 29. Gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Aragón. España. 21 de febrero de 1995.
- Decreto N° 951. Reglamenta para ejercer la profesión de Podólogo. Santiago. Chile. 31 de Octubre de 1968.
- Gallardo, U. P. (2010). Percepción de riesgos en pacientes con diabetes mellitus durante el autocuidado de los pies. Revista Cubana de Angiología y Cirugía Vascular.
- González, A. (2013). La moderna Podología en el cuidado del deportista. Arch. Med. Deporte.
- Juan.13:20, J. (s.f.). La Biblia. Versión en español. Dios Habla Hoy.
- Labarta, A. (2011). Actividad científica española en el Área de Podología: Estudio Bibliométrico. Tesis Doctoral.
- Ley N° 10465. Establece el ejercicio de la profesión de Podología-Pedicura como rama auxiliar de la Medicina. Provincia de Buenos Aires. Argentina.
- Ley N° 17132. Ejercicio de la Medicina, Odontología y Actividades Auxiliares. República de Argentina, 31 de enero de junio de 1967.
- Ley N° 2079. Ejercicio de las Actividades de la Salud. Santa Rosa, Argentina. 16 de diciembre de 2003.
- Ley N° 44. De Ordenación de las Profesiones Sanitarias, Jefatura del Estado. España, 21 de noviembre de 2003.
- Ley N° 7706. Ejercicio de la Podología. Provincia de Córdoba. Argentina. 4 de Enero de 1990.
- López, D. (2011). Podología y salud. Un Análisis De Las Representaciones Sociales De Las Enfermedades Sociales De Las Enfermedades Del Pie Desde Una Perspectiva Psicosocial. (Tesis Doctoral).
- Organización Mundial de la Salud, O. P. (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. España: IMSERSO.
- Observatorio laboral colombiano. (2018). Clasificación nacional de ocupaciones. SENA. <https://observatorio.sena.edu.co/Clasificacion/CnoDetalle?tags=3122#carac>
- Podología.cl. (2014). Historia de la Podología. Recuperado de <http://www.podologia.cl/>
- Real decreto N° 649. Por el que se transforman los estudios de Podología en el primer ciclo universitario conducente al título de Diplomado Universitario en Podología y se establecen las directrices generales propias de los correspondientes planes de estudio. Santa Rosa, Argentina. 16 de diciembre de 2003. España. 24 de junio de 1988.

NOTAS

¹Fisioterapeuta, Escuela colombiana de rehabilitación; Especialista en Ergonomía, Escuela colombiana de rehabilitación; Instructora SENA, Centro de Formación de Talento Humano en salud, Distrito Capital, Colombia. Correo electrónico: ejmadariaga@misena.edu.co

²Licenciada en educación preescolar; Especialista en Innovación educativa; Investigadora SENNOVA - SENA, Centro de Formación de Talento Humano en salud, Distrito Capital, Colombia. Correo electrónico: astridtorresgil@misena.edu.co

³Licenciado en filosofía y letras, Magíster en educación. Investigador SENNOVA-SENA, Centro de formación de talento humano en salud, Regional Distrito capital. Correo electrónico: fabiamrojas@misena.edu.co ORCID: 0000-0003-2590-9539